

Contratación Directa Oficina Subregional de Osa

Tipo de procedimiento:	Contratación Directa	Número:	2016CD-000050-03
Objeto de la contratación:	Compra de semilla de maíz amarillo variedad primer opción 1: Pioneer, segunda opción X-5800 y tercera opción 3: EJM-2 (Guararé 8128), para establecimiento de módulos de producción diversificada para varios asentamientos de la Oficina de Osa.		
Fecha de publicación del cartel:	Martes 06 de setiembre de 2016	Medio:	Fax: 2236-82-05/// 2240-87-05
Entrega de la oferta:	Viernes 09 de setiembre de 2016	Hora:	10:00 a.m.
Lugar entrega:	Área de Seguridad Alimentaria		
Oferente invitado:	Consejo Nacional de Producción	N° Proveedor: 2167	
Teléfono: 2257-93-55	Fax: 2223-68-29	Correo: dcanocnp@gmail.com	

El Área de Seguridad Alimentaria en coordinación con el Área de Contratación y Suministros del **INDER** está promoviendo el procedimiento de contratación indicado anteriormente. De conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 8, 9 y 130 de su Reglamento.

Que mediante oficio OSO-224-2016, suscrito por el Ingeniero Diego Matarrita Caamaño, encargado del proyecto, Mario Jiménez Quirós, Jefe de la Oficina de Osa, Ingeniero Alexis Umaña Sánchez, Coordinador de Desarrollo y el Licenciado Álvaro Chanto Ureña, Director Región Brunca, donde se solicita la compra de 510 kilos de semilla de maíz amarillo variedad primer opción 1: Pioneer, segunda opción X-5800 y tercera opción 3: EJM-2 (Guararé 8128), en presentaciones de 5 sacos de 10 Kg, 19 sacos de 20 Kg y 2 sacos de 40 Kg para un total de 26 sacos.

Para iniciar este proceso de compra se basa en la excepción del artículo 130 del Reglamento de Contratación Administrativa.

La compra de la semilla de maíz, se ampara en el artículo 130, del RLCA, Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público. Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.

Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas de los productos, serán evacuadas por el funcionario Ingeniero Diego Matarrita Cammaño, al correo dmatarrita@inder.go.cr, al teléfono 2735-14-40.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Magally Rivas o Mario Alpízar, al teléfono 2247-74-92//2247-7502//, Fax 2236-82-05 ó 2240-87-05, o bien al correo electrónico mrivas@inder.go.cr , malpizar@inder.go.cr.

Deberán presentar su oferta en el Área de Seguridad Alimentaria, en Oficinas Centrales del INDER, Edificio A, segundo piso, ubicadas en San Vicente de Moravia, de la segunda entrada de Centro Comercial Plaza Lincoln 100 m oeste, 100 m sur y 250 m oeste.

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta podrá ser enviada vía fax o personal, antes de la hora prevista, si la oferta es presentada vía fax, deberá presentarse la oferta original para que sea incorporada al expediente respectivo.

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

Lugar de entrega:

Oficina Subregional del Inder en Osa.

Fecha de entrega:

13 de setiembre de 2016.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente del CNP, en un plazo máximo de treinta días hábiles después que se presenten las facturas para el trámite respectivo al encargado del proyecto o su superior y este a su vez deberá enviar al Área de Seguridad Alimentaria, en un plazo máximo de tres días hábiles una vez se haya recibido a entera satisfacción el del objeto contractual de este proceso de compra.

Se deberá entregar documento de recibido conforme por cada familia beneficiaria, indicando las cantidades, nombres productos, presentaciones y la firma o firmas con nombre y número de cédula de identidad, que adjuntará a la factura para realizar el trámite de pago.

La semilla de maíz a ofertar deberá contar con una garantía de germinación no menor a 78%, que de demostrarse lo contrario, el contratista deberá suplir al Inder la cantidad de semilla comprada nuevamente en un plazo no mayor al originalmente pactado en la oferta.

Deberá adjuntar certificación de la semilla de maíz.

Anexo N° 1

Especificaciones Técnicas de semilla de maíz para la Oficina de Osa.

Atentamente

Lic. Jorge Alfredo López Campos
Coordinador
Área de Seguridad Alimentaria
MRR

VB° Licda. Karen Valverde Soto
Coordinadora
Área de Contratación y Suministros

Cc: Expediente 2016CD-000050-03

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Anexo 1

Especificaciones Técnicas de semilla de maíz

No. Linea	Producto a adquirir	1-Ingrediente Activo (en caso de insumos) 2-Especificaciones técnicas (para materiales, semovientes, equipo, herramientas, especies menores, etc.)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad Total a ofertar	Precio unitario	Precio total
1	Semilla Maíz Amarillo	Porcentaje de germinación del 80% mínimo, Opción 1: Pioneer, Opción 2: X-5800 y Opción 3: EJN-2 (Guararé 8128)	Sacos de 10 kg	Kilogramo	5		
2	Semilla Maíz Amarillo	Porcentaje de germinación del 80% mínimo, Opción 1: Pioneer, Opción 2: X-5800 y Opción 3: EJN-2 (Guararé 8128)	Sacos de 20 kg	Kilogramo	19		
3	Semilla Maíz Amarillo	Porcentaje de germinación del 80% mínimo, Opción 1: Pioneer, Opción 2: X-5800 y Opción 3: EJN-2 (Guararé 8128)	Sacos de 40 kg	Kilogramo	2		